

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Complejo Rural Solera, S.L.

Emplazamiento: Parcela 21, polígono 1, del t.m. de Benarrabá (Málaga).

Longitud del camino: 125 m.

Descripción del medio: Tierras de labor.

Finalidad de la actuación: Renovar y acondicionar el actual acceso peatonal a la parcela a fin de contar con un acceso rodado a la misma para la mejora de las condiciones de explotación de la finca.

Características del camino: Anchura del camino de 3,5 m.

Pendiente media: 151%-25%.

A tal efecto el Proyecto Técnico y el Estudio de Impacto Ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 10 de mayo de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

NOTIFICACIÓN de 6 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2056/2010 contra la Resolución de 28 de julio de 2010.

Notificación por edicto de la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2056/2010 contra la Resolución de 28 julio de 2010, desestimatoria recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 25 de febrero de 2010, por la que se aprobó el deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla Polopos, 1,8 km aguas arriba desde el Dominio Público Marítimo- Terrestre, en el término municipal de Polopos, provincia de Granada. Expediente administrativo GR-24599.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace pública la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución aprobatoria del procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la rambla de Polopos, 1,8 km aguas arriba desde el dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Polopos (Granada), con núm. de expediente GR-24599.

Procedimiento ordinario 2056/2010, cuya tramitación se realiza por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, y que se comunica a los efectos de que todos aquellos que aparezcan como interesados en el mismo puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante ese Juzgado

en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Asimismo, tal y como previene el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y/o aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 6 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre incoación de oficio del expediente de extinción por caducidad de la concesión que se cita.

Por acuerdo de la Agencia Andaluza del Agua de la Consejería de Medio Ambiente de fecha 27 de octubre de 2009, se ha incoado, de oficio, expediente de extinción del derecho de aprovechamiento de aguas públicas otorgado el 23 de junio a la entidad Layro, S.A., por incumplimiento del condicionado del título concesional de referencia TC-02/0160 cuyas características se epigrafian:

Fecha: 24.6.03.

Titular: Layro, S.A.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Captación: Aguas Subterráneas (Pozo Minero La Unión).

Caudal: 4,00 l/seg.

Máximo mensual: 10.493 m³/mes.

Volumen: 125.925 m³/año.

Lugar, término, provincia: «Conjunto Residencial La Cruz», Linares (Jaén).

Coordenadas UTM: X: 444366 Y: 4221963.

Y de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se hace público para general conocimiento, por un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual cualquier persona que resulte afectada por la extinción pueda presentar las alegaciones correspondientes ante la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, en donde estará de manifiesto el expediente.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 7 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, sobre certificado solicitado por la comunidad de regantes del Sector III, de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir.

No habiéndose podido practicar la notificación del certificado solicitado por la Comunidad de Regantes del Sector III de la Zona Media de Vegas del Guadalquivir, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento íntegro del acto notificado.

Sevilla, 7 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANUNCIO de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, de la notificación por edicto de la ampliación del plazo establecido para la tramitación y resolución del expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14 a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, y en virtud del artículo 241 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en su redacción dada por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, procedió a la incoación de oficio, mediante Acuerdo de fecha 14 de julio de 2010, del procedimiento de apeo y deslinde del dominio público hidráulico siguiente:

Referencia expediente: MA-54.547.

Río: Arroyo Hondo.

Tramo: Desde la salida del encauzamiento aguas abajo del puente de acceso a Álora hasta su desembocadura en el Río Guadalhorce cuyas coordenadas UTM son:

Punto inicial: X: 347726 Y: 4076544

Punto final: X: 348168 Y: 4076025

Longitud: 0,8 km.

Términos municipales afectados: Álora.

Provincia: Málaga.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante resolución de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, con fecha de 14 de julio de 2010, se inició expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga).

Segundo. Resulta de gran complejidad e imprevisibilidad la duración de los trámites procedimentales, que ha venido motivada principalmente por las demoras a la hora de efectuar las notificaciones personales a los interesados, así como las publicaciones que sean preceptivas, al objeto de que se garantice adecuadamente el derecho de defensa y las acontecidas por las dificultades técnicas que entraña la determinación de los límites de dominio público hidráulico en la zona.

Tercero. Por los motivos anteriormente enunciados, hay una imposibilidad manifiesta de cumplir los plazos previstos

para la resolución y notificación del procedimiento de deslinde, que es de un año a partir del acuerdo de iniciación por parte de la Dirección General del Dominio Público Hidráulico, en el expediente de referencia, cuyo plazo de duración finaliza el día 14 de julio del presente.

A tales hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1 /2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, el plazo para resolver y notificar la resolución en el procedimiento de deslinde del dominio público hidráulico es de un año.

Segundo. Según lo dispuesto en el mencionado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede acordarse, motivada y excepcionalmente, la ampliación del plazo máximo de resolución previsto para un procedimiento.

Por todo ello,

ACUERDO

La ampliación del plazo de un año legalmente establecido en la Disposición Adicional Sexta, tercero, del R.D.L. 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas, para dictar resolución en el procedimiento administrativo de deslinde del dominio público hidráulico, en el presente expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del Arroyo Hondo, en el término municipal de Álora (Málaga), por un periodo de 6 meses mas, contados a partir de la finalización del plazo anteriormente citado en el antecedente tercero, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Así lo firmo y acordó en Sevilla el 25 de abril de 2011 el Director General de Dominio Público Hidráulico: Javier Serrano Aguilar.

Sevilla, 9 de junio de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANEXO

APEO Y DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN AMBAS MÁRGENES DEL ARROYO HONDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁLORA (MÁLAGA). EDICTO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

TITULAR	NIF	REF.CATASTRAL	POL.	PARC.
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	Q2801660H	29012A01500153	15	153
ALVAREZ VERGARA MARIA	B52003795	8260902UF4776S	-	-
FERNANDEZ RUIZ RAMON		29012A01500151	15	151
		001300200UF47F	-	-
		29012A01500143	15	143
		29012A01500149	15	149
		29012A01500150	15	150
PEREZ DEL CASTILLO DIEGO JOSE 'HEREDEROS DE	40730560K	29012A03200002	32	2
		29012A03200004	32	4